



**MEMORIA 2022 FUNDACIÓN PRO BONO**

## **Fundación Pro Bono**

### **DIRECTORIO**

- Macarena Ravinet L. / Presidenta
- Ciro Colombara L.
- Macarena Toro A.
- Felipe Ossa G.
- Verónica Undurraga V.
- Matías Insunza T.
- Benjamín Grebe L.
- Loreto Bresky R.

### **CONSEJO CONSULTIVO**

- Pablo Guerrero V. / Presidente
- Alejandro Álvarez A.
- Andrés Grunewaldt C.
- Enrique Barros B.
- Edmundo Varas K.
- Fernando Barros T.
- Francisco Orrego B.
- Francisco Pfeffer U.
- Franco Acchiardo O.
- Gabriel Zaliasnik Sch.
- Gonzalo Fernández R.
- Gonzalo Insunza F.
- Guillermo Morales E.
- Jorge Allende Z.
- José Gabriel Undurraga M.
- José María Eyzaguirre G.

José Tagle Q.

Juan Cristóbal Gumucio S.

Juan Francisco Lecaros M.

Juan Pablo Olmedo B.

Juan Tagle Q.

Macarena Navarrete P.

Manuel Blanco C.

Marcela Fajardo R.

María Paz Garafulic L.

Marianela Villarroel V.

Nancy de la Fuente H.

Nicole Nehme Z.

Pablo Mir B.

Pedro Pablo Gutiérrez P.

Pilar Aspillaga V.

Rodrigo Zegers R.

Rony Jara A.

Sebastián Guerrero V.

Sergio Urrejola M.

Simón Zañartu G.

## **NUESTROS MIEMBROS**

### **Red de Abogados/as Individuales**

- Marianela Villarroel V.
- Alejandra Mercado C.
- Karen Bielefeldt A.
- Sonia Soazo L.
- Julia Acevedo F.
- Úrsula Kiwi B.
- Leonor Herrera V.
- Bernardita Valdés L.
- Tamara Alfaro O.
- Beatriz Escobar A.

### **-Estudios Jurídicos y Departamentos Legales (Fiscalía)**

AZ
Alvarez Abogados
Aninat Abogados
Baker Mckenzie
Barros & Errázuriz
Barros Silva Varela Vigil
BG Bustos Gómez
Bofill Mir Abogados
Cabello Abogado Tributarios
Carey
Cariola Diez Pérez-Cotapos
Claro y Cía.
Clyde & Co Chile (Ex Grasty Q M & C)
CMS Carey & Allende Chile
Colombara
Cuatrecasas
EY
FerradaNehme
Fiscalía CCU
Fiscalía Cencosud S.A.

Fiscalía Falabella
Fiscalia JP Morgan
Fiscalía ProVida AFP/MetLife
Fiscalía PwC Chile
Fiscalía Santander
Fleischmann & Román
Fragomen
Gandarillas Montt Del Río
Garnham Abogados
Garrigues
Grant Thornton
Guerrero Olivos
Guerrero Garces
Gutierrez, Waugh, Jimeno & Asenjo abogados
Insunza Abogados
Jana & Gil
Jara del Favero
Jordán, Barahona & Cía.
Kehr & Abuid Abogados
Lizama Abogados
Magliona Abogados
MBC Abogados
Morales y Besa
PAGBAM Schwencke
Peralta Abogados
Pfeffer & Asociados
Porzio Ríos García
PPU Philippi Prietocarrizosa Ferrero DU & Uría
Prat y Cía
Prieto
Quintana Ried y Flores
Rivera Bungler Barahona Bonacic Castillo abogados
Sáez Abogados
Schenke & Brancoli
Schultz Carrasco Benítez
Silva
TM abogados

TSP legal
Urenda, Rencoret, Orrego y Dörr
Vergara Galindo Correa Abogados
Zegers Abogados

**Notarías:**

Notaría Lascar

Notaría Nancy de la Fuente

Notaría N°35 Elena Torres Seguel

Notaría N° 23 Renata González Carvallo.

Primera Notaría de Maipú

Notaria Claudia Gómez

Notaria Jaime Bernales

## COORDINADORES

<b>OFICINA</b>	<b>NOMBRE COORDINADOR</b>
Albagli Zaliasnik	Stephanie Cruz
Aranís - Espinosa	Francisco Domínguez
Aninat Abogados	Martin Mois
Baker Mckenzie	Felipe Soza y María Elena Dörr
Barros & Errázuriz	Axel Ewert
Barros Silva Varela Vigil	Camilo Martínez
Barruel y Borzutzky Abogados	Felipe Barruel y Macarena Astorga
BG Bustos Gómez	Andrés Bustos y Paula Olivares
Bofill Mir Abogados	Francisco Miranda y Alonso Calderon
Carey	Oscar Lizana, Rodrigo Sifón y Melissa Naquira
Cariola Diez Pérez-Cotapos	Valentina Pinto y Brian Bustos
Claro y Cía.	José María Eyzaguirre y Philippa Cooper
Clyde & Co Chile (Ex Grasty Q M & C)	Hilda Cornejo
CMS Carey & Allende Chile	Constanza Schwerter e Isidora Rencoret
Colombara	Aldo Díaz
Cuatrecasas	Tomás Montes e Isidora Campos
EY	Dario Romero y Mario Chacana

FerradaNehme	Raffaela Corte
Fiscalía CCU	Bernardo Villouta y Carla Figueroa
Fiscalía Cencosud S.A.	Jorgelina Shae
Fiscalía Falabella	Valentina Chinni y Javiera Sanzana
Fiscalía JP Morgan	Francisca Martabit y Fernando Eyzaguirre
Fiscalía ProVida AFP/MetLife	Cristina Orellana
Fiscalía PwC Chile	Carla Ventura, Rosario Tejos y Alvaro Undurraga
Fiscalía Santander	Rodrigo Hoffmann
Fleischmann & Román	Juan Diego Rabat y María Jesús Mira
Fragomen	Constanza Herrera y Esteban Rebolledo
Gandarillas Montt Del Río	Paulo Montt y James Black
Garnham Abogados	Patrick Humphreys y Daniela Gazmuri
Garrigues	María Jesús Hidalgo y Josefina Aninat
Grant Thornton	María Jesús Nilo
Guerrero Olivos	Roberto Burgo
Guerrero Garces	José Manuel Bottinelli
Gutierrez, Waugh, Jimeno & Asenjo abogados	Felipe Gutiérrez
Insunza Abogados	Diego Balart



Jordán, Barahona & Cía.	Jorge Barahona
Kehr & Abuid Abogados	Octavio Kehr
Lizama Abogados	Palmira Valdivia
Magliona Abogados	Diego Cuadra
MBC Abogados	Sebastián Gaete
Morales y Besa	Cristián Cornejo y Constanza Araya
PAGBAM Schwencke	Fernanda Laborde
Peralta Abogados	Vicente Torres
Pfeffer & Asociados	Francisco Galli
Porzio Ríos García	Bernardita Torres
PPU Philippi Prietocarrizosa Ferrero DU & Uría	Patsy Contardo y Pablo Jullian
Prat y Cía	Francisco Prat
Prieto	Magdalena Steinmetz e Ignacia Zilleruelo
Quintana Ried y Flores	Camila Flores
Zegers Abogados	María José Zegers
Rivera Bunger Barahona Bonacic Castillo abogados	Francisco Castillo
Sáez Abogados	Gonzalo Saez y Roberto Náquira
Schenke & Brancoli	Nicolás Prado y Daniela Yavar
Silva	Andrés Grünewaldt
TM abogados	Pablo Méndez

TSP legal	Pedro Torres
Urenda, Rencoret, Orrego y Dörr	María Francisca Saieh
Vela & García	Javiera Vela
Vergara Galindo Correa Abogados	Pablo Ortiz y María Eugenia Armisen

## **EQUIPO**

-Carolina Contreras D. | Abogada

Directora Ejecutiva

-Eva Méndez N. | Abogada

Coordinadora General

-Daniela Miranda V. | Trabajadora Social

Coordinadora de Fortalecimiento

-Liliana Romo M. | Técnico en Turismo

Encargada de Administración

-Beatriz Pino C. | Abogada

Coordinadora Área Familia

-Paulina Corral O. | Abogada

Coordinadora Vinculación con el Medio y Organizaciones Sociales

-Teresita Courdurier H. | Abogada

Coordinadora de Organizaciones Sociales y Corporativo

-Ivanna Moya | Abogada

Coordinadora Programa Constitucional y Desafío Pro Bono

-Andrés Sepúlveda | Abogado

Coordinador Área de Litigio

-Ignacio Obando | Abogado

Coordinador Red Pro Bono

-Matías Jara | Periodista

Director de Comunicaciones

-Natalia González M. | Diseñadora Gráfica

Diseño

-Evelyn Quezada A. | Jefa de Comunicaciones \*Formó parte del equipo hasta diciembre del año 2022.

-Constanza Alvial R. | Coordinadora Red Pro Bono \*Formó parte del equipo hasta abril del año 2023.

## **LÍNEAS DE TRABAJO**

### **Asesoría Jurídica (*Clearinghouse*):**

Entregamos asesoría legal voluntaria y gratuita a personas en situación de vulnerabilidad, así como también a organizaciones sociales. Para esto buscamos, analizamos y derivamos casos pro bono que luego son asumidos por nuestra red de abogados/as miembros. Esta red está compuesta por los mejores estudios jurídicos y departamentos legales del país, además de una valiosa red de abogados individuales.

En concreto, trabajamos y apoyamos a diversas organizaciones sociales, con las que tenemos un largo camino de colaboración, brindando asesoría en temáticas legales, convenios para la derivación de casos de sus beneficiarios y soporte técnico en la realización de charlas y talleres en variadas áreas del derecho.

Las materias en las que prestamos asesoría de forma pro bono son del ámbito civil, familia, penal, laboral y corporativo, tratando temáticas amplias y diversas como mediación, arbitraje, adulto mayor, bullying, discapacidad, familia, internacional, migración, organizaciones sociales y microempresarios.

### **Protocolo para toma de casos**

1-Recepción: Recibimos solicitudes a través de nuestro sitio web, redes sociales, vía telefónica y convenios con organizaciones.

2-Análisis: Las solicitudes son analizadas por un equipo compuesto por abogados/as quienes recopilan los antecedentes pertinentes y sostienen reuniones con los solicitantes.

3-Aceptación: Aquellas solicitudes que cumplen con los requisitos de admisibilidad son aceptadas por la Fundación.

4-Derivación: Los casos aceptados son derivados a nuestra red de miembros.

5- Asignación: El caso es asignado a un miembro de la Fundación.

6- Acuerdo: Se firma acuerdo de trabajo entre Fundación Pro Bono, miembro pro bono y cliente/a. Los casos asignados son acompañados y supervisados por el equipo de Fundación Pro Bono.

### **Educación Legal**

Uno de nuestros principales objetivos es entregar información a la ciudadanía de forma neutra, transversal, inclusiva y objetiva, contribuyendo a fortalecer el conocimiento en materia legal y fomentando la autonomía de personas y comunidades.

Esto lo hacemos colaborando con entidades públicas y privadas, por medio de charlas y talleres educativos, dictadas por expertos en sus áreas de derecho. Estas

actividades son dictadas por abogados/as miembros de Fundación Pro Bono quienes, además de presentar los contenidos de forma clara y cercana, resuelven dudas claves para nuestros clientes.

## **Políticas Públicas**

En conjunto con nuestra red de miembros, compuesta por estudios jurídicos y departamentos legales, además de abogados y abogadas individuales, y con el apoyo de organizaciones sociales expertas en diversas temáticas, hemos ido generando instancias que nos permiten incidir en la discusión pública.

Esto lo hacemos a través de distintos mecanismos, desde la formulación de propuestas, construcción de documentos y hasta mesas de trabajo que revisen leyes y normativas que puedan ayudar en nuestra misión para mejorar el acceso a la justicia.

El resultado de este trabajo se traduce en una serie de propuestas que buscan mejorar la legislación vigente, modificación a reglamentos que velan por el funcionamiento de una Ley, en búsqueda de generar incidencia y aportar en el desarrollo de políticas públicas en el país.

## **Temáticas trabajadas**

### **Propuesta Constitucional sobre Acceso a la Justicia**

Desde que comenzó el trabajo de la primera Convención Constitucional, Fundación Pro Bono - a través de su Programa Constitucional- tuvo la intención de incidir en este histórico proceso respecto a un tema que es parte esencial de nuestra misión: El acceso a la justicia. De esta manera, el trabajo que comenzó en octubre de 2021, tuvo sus resultados en mayo de 2022 con la inclusión de un articulado que -en parte- nació desde la mesa de trabajo realizada por nuestra fundación.

En la instancia participaron estudios jurídicos miembros de nuestra institución, como Aninat Abogados, Garnham Abogados, Guerrero Olivos, Prieto y Silva además, de Edmundo Varas, Marianela Villarroel y Juan Pablo Olmedo, consejeros de la Fundación.

Es así como en enero de 2022 se dio entrega de un robusto documento que distribuyó a varios convencionales constituyentes pertenecientes a la comisión de Sistemas de Justicia y Derechos Fundamentales, con el fin de promover la incorporación de nuestra propuesta constitucional al borrador de la nueva Constitución. En este marco, nos reunimos con Benito Baranda, Daniel Stingo, Cristián Viera, Daniel Bravo, Andrés Cruz y Rodrigo Logan quienes interesados en nuestro trabajo se comprometieron a difundir su contenido con el resto de los convencionales de la comisión de Sistemas de Justicia con el propósito de recoger e incorporar los aspectos sustanciales de dicha propuesta.

## **-Mesa de trabajo con Fosis sobre “Transición a la Formalidad”**

A finales de 2022 se dio inicio al trabajo de la mesa sobre Transición a la Formalidad compuesta por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (Fosis) y Fundación Pro Bono, que contó con participación de los estudios jurídicos Albagli Zalisknik, Barros & Errázuriz, Carey, Garnham Abogados, Grant Thornton y Peralta Abogados.

El trabajo realizado busca elaborar una propuesta de Ley, y presentar inicialmente un modelo de transición, que fomente la formalización de los microemprendedores. Esta mesa, entonces, es el puntapié de los múltiples cambios que debe contener la reforma tributaria en materia de microemprendimiento. “Si bien sabemos que esto no resolverá el problema, esperamos que luego de este trabajo se formalicen entre 100. 000 y 125.000 personas”, señaló en ese entonces Nicolás Navarrete, director ejecutivo del Fosis.

## **-Alcances de la nueva Ley de Donaciones**

Fundación Pro Bono, en conjunto a otras organizaciones sociales desarrollaron una serie de actividades en búsqueda de dar a conocer detalles de la nueva normativa sobre donaciones sociales. Se trata de la Ley 21.440, que vino a cambiar la forma para ayudar a organizaciones sociales.

Según destacó en ese entonces Sharoni Rosenberg, directora ejecutiva de Fundación PwC Chile, la normativa incorpora una serie de mejoras al sistema de donaciones vigente, entre ellas la ampliación de los fines sociales de las entidades a las cuales se puede donar. Además, considera expresamente la posibilidad de realizar descuentos por planilla y donaciones colectivas; y elimina el Límite Global Absoluto del 5% de la Renta Líquida Imponible que aplica para las empresas. Rosenberg destacó la donación de servicios que no está regulada en ninguna ley. “Ese es un cambio radical de mentalidad, de entender que con nuestra profesión y nuestros talentos podemos aportar a la sociedad civil”, dijo la representante de Fundación PwC Chile.

Hans Rosenkranz, director ejecutivo de Comunidad de Organizaciones Solidarias, comentó que “para nosotros es muy importante poder informar de esta nueva ley a la mayor cantidad de organizaciones, porque esto es una muestra de confianza hacia la sociedad civil organizada, y por lo tanto es importante que la usemos y que la usemos bien, así que estamos muy contentos por la gran convocatoria online y presencial, y esperamos que esto sea un gran aporte para el sector”.

En tanto, Carolina Contreras, directora ejecutiva de Fundación Pro Bono, consideró que esta nueva ley beneficia de mejor forma a las organizaciones de la sociedad civil porque “antes tú no le podías donar a organizaciones sociales que

veían temas tan importantes como la salud, el medioambiente, y género, porque no calificaban en las leyes anteriores. Ahora esta ley les permite obtener donaciones para estos temas de relevancia país, entonces viene a solucionar la vida de muchas ONGs”, señaló.

## **NOTICIAS INSTITUCIONALES & ACTIVIDADES**

### **EVALUACIÓN A PROYECTOS DEL DESAFÍO PRO BONO**

Este miércoles 26 de enero se realizó la evaluación de proyectos de la novena versión de Desafío Pro Bono. La jornada contó con la presentación de los tres proyectos seleccionados y ejecutados durante 2021, ante un selecto jurado compuesto por abogados/as miembros de Fundación Pro Bono.

El proyecto ganador de esta edición fue “Arica, ciudad inclusiva”, realizado por los alumnos Luca Martino y Valentina Zamorano de la Escuela de Derecho de la Universidad Mayor, y contó con el apoyo de María Francisca Marchessi y Constanza Muñoz, abogadas del Departamento Legal de Falabella.

El proyecto tenía como objetivo beneficiar a 28 familias usuarias de la Fundación Arica Down entregándoles formación socio-jurídica respecto a la normativa nacional e internacional relativa a los derechos de las personas en situación de discapacidad. Además de brindarles asesoría legal de acuerdo con las necesidades identificadas en dicho proceso.

### **REUNIONES CON CONSTITUYENTES DE LA PRIMERA CONVENCION CONSTITUYENTE**

La Fundación Pro Bono tuvo una serie de audiencias con miembros del Consejo Constituyente, en el marco de la Ley de Lobby. El objetivo de estas reuniones fue presentar las propuestas sobre Acceso a la Justicia y solicitar que transmita este trabajo a la Comisión de Derechos Fundamentales.

### **PRO BONO Y RED ELEAM LANZAN MANUAL LEGAL PARA ESTABLECIMIENTOS DE LARGA ESTADÍA**

El jueves 10 de marzo se publicó un Manual Legal para Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores, un trabajo realizado entre Red ELEAM, Fundación Pro Bono y la colaboración del Servicio Nacional del Adulto Mayor (Senama).

### **ENCUENTRO DE COORDINADORES/AS 2022**

Más de 40 coordinadores de oficinas miembros llegaron al Encuentro de Coordinadores/as 2022. Los abogados fueron bienvenidos por la presidenta de la Fundación, Macarena Ravinet, y la directora ejecutiva subrogante, Eva Méndez. En el periodo analizado, se registró que los miembros de la Fundación realizaron un total de 25.382 horas de voluntariado legal, se iniciaron 407 casos y un total de 911 abogados realizaron trabajo pro bono.

### **SE PUBLICA GUÍA SOBRE USO DEL REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES DE PENSIONES DE ALIMENTOS**



En colaboración con el estudio jurídico Barros Silva Varela & Vigil, se realizó la primera guía sobre el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. El documento desarrollado por los abogados Esteban Carmona y Claudia Ferreiro, tiene como objetivo informar a la ciudadanía de manera práctica y precisa el funcionamiento de este mecanismo y las nuevas medidas que se aplicarán para asegurar el pago de esta obligación.

### **PRIMER CONSEJO CONSULTIVO**

La reunión del órgano consultivo contó con la participación de veinticinco consejeros/as, además del directorio y el equipo de la Fundación. En ella se presentó el trabajo realizado por la organización durante el primer semestre del año y se expusieron los resultados del Reporte Pro Bono 2022. También se abordó la labor realizada en el Programa Constitucional y la Red Pro Bono de Las Américas, además de tratar algunos asuntos institucionales.

### **REALIZACIÓN DE LA LIGA DE ABOGADOS DE CHILE**

El martes 12 de julio se jugó la final de la Liga Abogados de Chile organizada en conjunto por Acción Total y Fundación Pro Bono. En la jornada de cierre del campeonato, que se disputó en el Club Palestino, el estudio jurídico Prieto Abogados se adjudicó la Copa de Oro, mientras que las firmas Carey y Claro & Cia. se quedaron con las de Plata y Bronce, respectivamente.

### **FUNDACIÓN PRO BONO PARTICIPA EN OPERATIVO MIGRATORIO**

En la actividad se entregó orientación legal respecto a trámites migratorios, servicios municipales como el registro social de hogares y unidad de migrantes. Esta actividad fue organizada por la Corporación Dolores Sopeña y la Vicaría Zona Del Maipo del Arzobispado de Santiago, se realizó en el Campamento Millantú y contó con la colaboración de la Municipalidad de Puente Alto y la Fundación Pro Bono.

### **SELECCIÓN DEL DESAFÍO PRO BONO PARA 2022**

La jornada de selección final de los proyectos se realizó el pasado miércoles 27 de julio en las oficinas del estudio jurídico Cariola Díez Pérez-Cotapos. Ahí los estudiantes autores de los cinco proyectos preseleccionados debieron presentar sus iniciativas ante el jurado conformado por Macarena Ravinet, presidenta de Fundación Pro Bono, Carolina Contreras, directora ejecutiva de Pro Bono, y los consejeros de la organización: Manuel Blanco, socio del estudio jurídico Aninat Abogados, Guillermo Morales, socio del estudio jurídico Morales & Besa y Juan Cristóbal Gumucio, socio del estudio jurídico Cariola Díez Pérez-Cotapos.

### **REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO DE COMUNICACIONES**

El encuentro se llevó a cabo con un desayuno en las oficinas del estudio jurídico Carey, y contó con la bienvenida de Gonzalo Fernández, socio de la firma, y

Carolina Contreras, directora ejecutiva de Pro Bono. En la oportunidad, ambos destacaron el rol clave que juegan las comunicaciones para difundir las iniciativas de voluntariado legal y con esto impulsar la participación de abogados/as miembros de la red en instancias de asesoría legal gratuita que benefician a cientos de personas y organizaciones.

### **REALIZAMOS CHARLA SOBRE NUEVA LEY DE DONACIONES**

El pasado miércoles 24 de agosto Fundación Pro Bono en conjunto con Red Fortalece efectuó una charla sobre la nueva Ley de Donaciones en la que expusieron los abogados Roberto Peralta y Vicente Torres del estudio jurídico Peralta Abogados.

### **REALIZACIÓN ENCUESTA SOBRE VIOLENCIA EN EL POLOLEO**

Como parte de las actividades de la ejecución del proyecto Violencia en el pololeo del concurso Desafío Pro Bono, se realizó la aplicación piloto de la **Encuesta de percepción: Relaciones de pareja en jóvenes y adolescentes de 1° a 4° medio**, que tiene como objetivo recopilar información sobre las conductas y relaciones amorosas de los adolescentes, para luego establecer un diagnóstico respecto a la problemática de violencia en estas.

### **PROYECTO FOSIS SOBRE TRANSICIÓN A LA FORMALIDAD**

El jueves 27 de octubre se dio inicio al trabajo de la mesa sobre Transición a la Formalidad compuesta por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (Fosis) y Fundación Pro Bono, que contó con participación de los estudios jurídicos Albagli Zaliasnik, Barros & Errázuriz, Carey, Garnham Abogados, Grant Thornton y Peralta Abogados.

### **FUNDACIÓN PRO BONO Y CAM SANTIAGO FIRMAN ACUERDO**

El convenio de colaboración tiene como finalidad otorgar servicios de mediación y arbitraje gratuitos para aquellas personas naturales y/o jurídicas que tengan un conflicto civil y/o comercial que cumplan con los requisitos del programa. Este se circunscribe al convencimiento al que llegaron ambas instituciones respecto a la problemática que existe en torno al acceso a mecanismos adecuados de resolución de conflictos en el ámbito civil y comercial, particularmente tratándose de mediación y arbitraje para personas naturales y jurídicas, dado el costo que ello conlleva.

### **CHARLA SOBRE CONSECUENCIA DE LA LEY 21.420**

El pasado miércoles Fundación Pro Bono realizó la charla “Servicios afectos a IVA: consecuencias de la Ley 21.420 en las organizaciones sociales”, que contó con la presentación de Patrick Humphreys, socio del estudio jurídico Garnham Abogados. A la actividad asistieron de forma presencial representantes de más de treinta organizaciones sociales, además de otras cincuenta que participaron de la charla en

forma online a través de streaming. En la instancia se abordaron las principales consecuencias que trae esta nueva normativa en relación con las exenciones y pago de IVA a partir del 1 de enero de 2023.

## **FUNDACIÓN PRO BONO PARTICIPA DE LA COSOC DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA**

Fuimos parte de la quinta y última sesión de 2022 del Consejo de la Sociedad Civil realizado por la Defensoría Penal Pública. El tema central de la reunión fue el Proyecto Inocentes y los alcances del convenio suscrito entre ambas organizaciones, en el marco de la campaña “Ayuda a un inocente”.

## **EVENTO ANUAL x 2**

## **DOS EVENTOS EN UN AÑO, PARA CELEBRAR LO MEJOR DEL 2021 Y 2022 DE FUNDACIÓN PRO BONO**

Este año tuvimos la oportunidad de celebrar dos veces a nuestros miembros. La primera, que consideraba el trabajo hecho durante el 2021, se realizó el 13 de enero se realizó el tradicional evento anual de Fundación Pro Bono, una instancia presencial para celebrar a la comunidad legal en Chile y que busca agradecer el compromiso con el trabajo pro bono que hacen todos los estudios jurídicos y departamentos legales miembros de la fundación.

La instancia estuvo encabezada por la presidenta de Pro Bono, Macarena Ravinet; Pablo Guerrero, presidente del Consejo Consultivo y Eva Méndez, directora ejecutiva (s) de la organización. El evento es organizado como un espacio de reunión de la comunidad legal del país en agradecimiento al compromiso con el voluntariado legal de sus más de 50 estudios jurídicos y empresas miembros.

Además, en esta oportunidad se realizó el lanzamiento del libro “20 años de Fundación Pro Bono”, publicación que recopila los 20 años de historia de la Fundación a través de un relato contado en la voz de sus protagonistas, en el que se profundiza en los ámbitos de acción e influencia de la organización permitiendo entender cómo ha consolidado su quehacer a lo largo del tiempo.

Los reconocidos por el año 2020 son los siguientes:

### **“Abogado/a Individual Pro bono”**

En esta categoría las nominadas fueron: Marianela Villarroel, Alejandra Mercado y Sonia Soazo, todas forman parte de la Red Abogados/as Individuales, quienes sobresalieron por su permanente compromiso hacia el trabajo pro bono, además de

una gran disposición hacia los clientes y hacia la Fundación. La ganadora de este reconocimiento fue Alejandra Mercado.

### **“Coordinador/a Estudio Jurídico Pro Bono”**

Los coordinadores nominados a este reconocimiento fueron Constanza Schwerter de CMS Carey & Allende Chile, Nicolás Roca de la Fiscalía de Santander, Felipe Valle del estudio jurídico Barros Silva Varela & Vigil y Axel Ewert de la oficina Barros & Errázuriz. Este año la categoría Coordinador/a de Estudio Jurídico se fusionó con la de Departamento Legal y los ganadores fueron Constanza Schwerter y Felipe Valle.

### **“Espíritu Pro Bono”**

Los nominados en esta categoría fueron: Karen Bielefeldt de la red de abogados/as individuales, Axel Ewert del estudio Barros & Errázuriz y Nicolás Morales junto a Lucía Álvarez del estudio jurídico FerradaNehme. Todos destacaron a lo largo del año por ser líderes dentro de sus equipos, desarrollando el voluntariado de manera organizada y sistemática. El reconocido de esta categoría fue Axel Ewert del estudio Barros & Errázuriz.

### **“Departamento Legal Pro Bono”**

Las fiscalías nominadas en esta categoría fueron: CCU, Falabella y Santander quienes sobresalieron por el constante esfuerzo de perfeccionar su práctica voluntaria e impulsar a que sus abogados y abogadas se conecten con el espíritu social ayudando a personas jurídicas y naturales. El ganador 2021 fue Santander.

### **“Estudio Jurídico Pro Bono”**

Los estudios jurídicos nominados en esta categoría fueron: Barros & Errázuriz, Guerrero Olivos y Morales & Besa. El estudio reconocido instauró la institucionalidad del pro bono en el corazón de su organización y durante el año 2021 salió de su zona de confort llevando causas de alta complejidad. La firma ganadora fue Guerrero Olivos.

El segundo evento de este año tan especial fue el jueves 24 de noviembre en el Metropolitan Santiago. Fue el lugar elegido por Fundación Pro Bono para realizar su tradicional evento anual al que asistieron más de 200 abogados/as de los estudios jurídicos y departamentos legales miembros de la organización.

La instancia estuvo encabezada por la presidenta de Pro Bono, Macarena Ravinet; Pablo Guerrero, presidente del Consejo Consultivo y Carolina Contreras, directora ejecutiva de la organización. El evento es organizado como un espacio de reunión de la comunidad legal del país en agradecimiento al compromiso con el voluntariado legal de sus más de 50 estudios jurídicos y empresas miembros.

Los reconocidos por el año 2021 son los siguientes:

### **“Trayectoria Pro Bono”**

El reconocimiento en esta categoría fue para **Francisco Pfeffer, socio de Pfeffer & Asociados Abogados**, quien ha estado presente desde los inicios de la Fundación, apoyando con su trabajo, ideas y visión, junto con demostrar una profunda convicción con la misión de la organización.

### **“Estudio Jurídico Pro Bono”**

Los estudios jurídicos nominados en esta categoría fueron: Clyde & Co Chile, CMS Carey & Allende y Prieto. El estudio que se quedó con este reconocimiento destacó por una constante evolución respecto a las materias que han asumido como casos pro bono, incluso saliendo de su zona de confort. La oficina elegida fue **CMS Carey & Allende**.

### **“Departamento Legal Pro Bono”**

Las fiscalías nominadas en esta categoría fueron PwC Chile, Falabella y Santander quienes durante todo el año sobresalieron por el constante esfuerzo de perfeccionar su práctica voluntaria e impulsar a que sus abogados/as se conecten con el espíritu social ayudando a personas jurídicas y naturales. El ganador fue **Falabella**.

### **“Coordinador/a Estudio Jurídico Pro Bono”**

Los coordinadores nominados a este reconocimiento fueron Oscar Lizana y Rodrigo Sifón, de Carey, Hilda Cornejo de Clyde & Co Chile, Stephanie Cruz de Albagli Zaliasnik y Begoña Albornoz de Prieto. Este año de manera excepcional, coordinadores de dos estudios jurídicos se quedaron con este reconocimiento: **Stephanie Cruz** junto a **Oscar Lizana** y **Rodrigo Sifón**.

### **“Coordinador/a Departamento Legal Pro Bono”**

Los nominados en esta categoría fueron Valentina Chinni y Javiera Sanzana de Falabella junto a Rodrigo Hoffman de Santander, quienes destacaron por su entrega y compromiso con la Fundación. El ganador de este reconocimiento fue Rodrigo Hoffman del departamento legal de **Santander**.

### **“Espíritu Pro Bono”**

En esta categoría los nominados fueron: Andres Grunewaldt socio del estudio jurídico Silva, Juan Cesar Kehr socio de Kehr Abuid Abogados y Ricardo Vergara de Claro & Cia. Todos sobresalieron por su liderazgo natural, espíritu entusiasta y dedicación hacia la labor pro bono. El reconocido de esta categoría fue **Juan Cesar Kehr** de **Kehr Abuid Abogados**.

### **“Abogado/a Individual Pro bono”**

Las nominadas en esta categoría fueron: Leonor Herrera y Bernardita Valdés, ambas forman parte de la Red Abogados/as Individuales, quienes destacaron por su permanente compromiso hacia el trabajo pro bono, además de una gran disposición hacia los clientes y hacia la Fundación. La ganadora de este reconocimiento fue **Leonor Herrera**.

### **“Caso Destacado Pro Bono”**

En esta categoría los nominados fueron los estudios jurídicos Barruel y Borzutzky por un caso de violencia intrafamiliar en sede penal, Vergara Galindo Correa Abogados por el caso de abuso sexual de una adolescente, y las abogadas de la Red Abogados/as Individuales, Marianela Villarroel y Leonor Herrera por un caso de cuidado personal. Estos equipos no solo demostraron un fuerte compromiso jurídico con aquellos casos, sino también un genuino involucramiento humano con los clientes que ayudaron. El ganador fue el estudio jurídico **Vergara Galindo Correa Abogados**.

## **NUEVOS MIEMBROS**

### **FRAGOMEN INGRESA A FUNDACIÓN PRO BONO**

Buscando ampliar la aplicación del derecho migratorio, el estudio jurídico FRAGOMEN se integró como miembro de la Fundación Pro Bono. Leonardo Carvalho, socio del estudio sostuvo: “nos parece fundamental colaborar con el resguardo al debido proceso como derecho fundamental de todas las personas y facilitar dentro de nuestras posibilidades el acceso a la justicia acercándonos a las personas y organizaciones que necesitando asistencia jurídica, muchas veces no pueden acceder a ella por carecer de medios económicos suficientes”.

## **GRANT THORNTON INGRESA A FUNDACIÓN PRO BONO**

La firma especialista en servicios de Auditoría, Impuestos y Consultoría Empresarial se suma a la Fundación motivados por tener la oportunidad de poner sus conocimientos profesionales en beneficio de la comunidad. “Nuestro interés es generar real valor, para la Fundación desde nuestra práctica tributaria, con foco también en los temas financieros-contables, los cuales a veces están un poco alejados de la práctica legal tradicional”, comenta Nicolás Alegría, socio de la oficina.

## **DEVUÉLVEMEMICASA.COM SE INTEGRA A FUNDACIÓN PRO BONO**

Motivados por aportar desde su experiencia y trayectoria como abogados litigantes, expertos en materia de arrendamiento, la oficina Devuélvememcasa.com se sumó a Fundación Pro Bono. “Con la creación de la Ley 21.461, más conocida como Devuélveme mi casa, surge la esperanza para los propietarios de recuperar en un tiempo acotado su casa, departamento, bodega o local comercial y con ello, su tranquilidad y sus ingresos”, señaló Camila Flores Delpiano, directora de la firma.

## **TSP LEGAL SE TRANSFORMÓ EN MIEMBRO DE LA FUNDACIÓN**

El estudio jurídico especialista en materia laboral se sumó a Fundación Pro Bono motivados por ayudar a grupos y personas vulnerables otorgando asesoría legal laboral con una mirada social e inclusiva. La firma comenzó a operar en mayo de este año y sus socios fundadores son Pedro Pablo Torres, Edmundo Piffre y Marianela Smith, todos con una sólida trayectoria en Derecho Laboral, Recursos Humanos y juicios de alta complejidad.

## **TM ABOGADOS INGRESA A FUNDACIÓN PRO BONO**

La nueva firma fundada por los abogados Pablo Tejada y Pablo Méndez, junto a Christian Rojas quien conforma el equipo en calidad de consultor, se integra a la Fundación Pro Bono. El estudio *boutique* comenzó a operar en julio de 2022 y es especialista en Derecho Público, Recursos Naturales y Medio Ambiente. Respecto a su ingreso, Pablo Méndez, socio de la oficina, manifiesta que desde la formación del estudio tuvieron contemplado ser miembros de Pro Bono. “Conocemos a la Fundación y a sus abogados hace varios años, y hemos tenido la oportunidad de colaborar en casos en el pasado. Nos encanta el trabajo y el enfoque que tienen”.

## **PROGRAMAS**

### **-Programa Constitucional**

A pesar del rechazo del borrador de la nueva Constitución, nuestra Fundación se siente orgullosa del rol que jugó durante su tramitación en la primera Convención Constituyente. De hecho, sus esfuerzos siguen vigentes durante el nuevo proceso constituyente que se vive en Chile. Especialmente en políticas que ayuden a promover el acceso a la justicia de forma oportuna y eficaz.



Tras una serie de reuniones con distintos actores relacionados a la construcción de la nueva Constitución, el borrador constitucional contaba con el derecho al acceso a la justicia de manera adecuada, eficiente y oportuna. Esto fue considerado en el artículo 6 del **capítulo de Sistemas de Justicia** que señala: *“Tutela jurisdiccional efectiva. Todas las personas tienen derecho a requerir de los tribunales de justicia la tutela efectiva de sus derechos e intereses legítimos, de manera **oportuna y eficaz** conforme a los principios y estándares reconocidos en la Constitución y las leyes”.*

Otro de los elementos del texto constitucional propuesto por la Fundación que hoy forma parte del borrador de la Nueva Constitución dice relación con la creación de una institución denominada Servicio Nacional de Acceso a la Justicia, como queda estipulado en el siguiente párrafo del documento presentado. *“Un organismo autónomo con el nombre de [Servicio Nacional de Acceso a la Justicia] velará por reunir, coordinar y sistematizar la oferta pública en **materia de defensa jurídica de las personas**, que tendrá como principio orientador, entre otros, la universalidad en la asesoría jurídica; la promoción y educación en derechos; **la solución colaborativa de conflictos**; promover las iniciativas privadas o colaboraciones públicas y privadas en temas de acceso a la justicia y la defensa y representación jurídica a quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad, y desempeñará las demás funciones que le encomiende la ley orgánica constitucional respectiva”.* “Dicha ley señalará los casos y establecerá la forma en que las personas en situación de vulnerabilidad dispondrán de asesoría y defensa jurídica gratuita, a efectos de ejercer la acción y defensa reconocida por esta Constitución y las leyes”.

La existencia del organismo recién descrito fue integrada en el **artículo 18** del capítulo ya mencionado. Aquí se propone un *“Servicio Integral de Acceso a la Justicia. Como **organismo desconcentrado de carácter técnico, denominado Servicio Integral de Acceso a la Justicia**, tendrá por función prestar asesoría, defensa y representación letrada de calidad a las personas, así como también brindar apoyo profesional de tipo psicológico y social en los casos que corresponda. **La ley determinará la organización, áreas de atención, composición y planta de personal del Servicio Integral de Acceso a la Justicia, considerando un despliegue territorialmente desconcentrado.**”*

Asimismo, el borrador presentado por la Convención también considera los instrumentos de solución colaborativa de conflictos, como lo enuncia el informe que presentamos, y se observa en el **artículo 16** donde se señala: *“**Mecanismos Colaborativos de Resolución de Conflictos.** Es deber del Estado promover e implementar mecanismos colaborativos de resolución de conflictos que garanticen la participación activa y el diálogo. Sólo la ley podrá determinar los requisitos y efectos de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos.”*

CIFRAS:

6 REUNIONES DE LOBBY



## 5 INFOGRAFÍAS DE EDUCACIÓN CONSTITUCIONAL

### 9 TRANSMISIONES POR INSTAGRAM:

#### 1 CHARLA PRESENCIAL

### **-Ayuda Legal Chile**

Ayuda Legal Chile es un proyecto de Fundación Pro Bono que nace luego del terremoto ocurrido el 27 de febrero de 2010, como una forma de brindar orientación legal a las personas afectadas. A través de los años, lo que empezó siendo un proyecto específico se extendió a todo tipo de catástrofes, activándose cada vez que el país se ha visto golpeado por alguna emergencia. Así las cosas, esta iniciativa se ha consolidado como un canal de ayuda online y offline, destinado a entregar una respuesta organizada a los desafíos legales surgidos en situaciones de emergencia.

Durante 2022, continuamos bajo los efectos de la pandemia aunque con menos restricciones sociales que las vividas en el año anterior. De igual forma, los manuales han permitido resolver las inquietudes de miles de personas que han descargado estos documentos durante el año.

Pero, además, desde entonces surgieron distintas emergencias que cada vez se han hecho más cotidianas en el país, como son los incendios y la inclemencia del clima en lugares rurales. Es ahí donde plasmar en un documento accesible las respuestas a necesidades legales que surgen de temáticas relacionadas a incendios, inundaciones, problemas sociales, entre otras, es fundamental.

Gracias al apoyo y compromiso de nuestros miembros, desde su creación, hasta diciembre de 2022, se desarrollaron más manuales educativos sobre temáticas relevantes, los que están disponibles en el sitio web del programa [www.ayudalegalchile.cl](http://www.ayudalegalchile.cl).

Se continuó con la realización de transmisiones a través de redes sociales, charlas y conversatorios -cada vez más presenciales- con miembros del equipo de la Fundación e invitados especialistas en diversas materias, facilitando la divulgación de esta información.

### **-Desafío Pro Bono**

Uno de los programas más longevos de nuestra institución, y que promueve el trabajo pro bono desde la formación de los profesionales del derecho. Es una forma de acercar a los estudiantes de Derecho de todo el país al voluntariado legal y con la posibilidad de generar un cambio con repercusiones reales.

Cada proyecto tiene que identificar un problema socio jurídico que pueda ser solucionado a través del Derecho. Desde una propuesta de ordenanza municipal, hasta normativas internas para el buen funcionamiento de una organización. La idea es que los equipos seleccionados pueden desarrollar su trabajo durante seis meses, donde tendrán una mentoría de un estudio jurídico o fiscalía miembro de la Fundación, para que pueda ser implementada o propuesta a los organismos pertinentes.

El Desafío Pro Bono 2022 tuvo dos ganadores: “**Aprendo Seguro**” y “**Subarriendo en el Subconsciente**” fueron los proyectos que recibieron el principal galardón del concurso en su edición 2022 en las oficinas de Claro y Cía.

Así lo decidió el jurado que estuvo compuesto por la presidenta del directorio de Fundación Pro Bono, **Macarena Ravinet**; los consejeros **Manuel Blanco**, socio de Aninat Abogados; **Guillermo Morales**, socio de Morales y Besa; y **Juan Cristóbal Gumucio**, socio de Cariola Díez Pérez-Cotapos; junto con la directora ejecutiva de Fundación Pro Bono, **Carolina Contreras**.

Fueron seis meses de intenso trabajo, en donde los participantes formularon problemáticas sociales importantes y posibles soluciones. El primero, titulado “**Aprendo Seguro**”, tiene como principal objetivo mitigar la violencia escolar en establecimientos de la comuna de Talcahuano. Los miembros de este equipo, **Benjamín Bello** y **Nicolás Pineda**, estudiantes de derecho de la **Universidad San Sebastián de Concepción**, generaron un manual de convivencia escolar con diversos mecanismos de solución de conflictos y también información clave sobre la Responsabilidad Penal Adolescente.

Para esto, los estudiantes recibieron el apoyo del estudio jurídico **FerradaNehme**, y su trabajo fue recibido en tres instituciones: el Colegio de Talcahuano, Liceo Polivalente de Talcahuano y el Liceo Comercial de Talcahuano. De hecho, este último trabajo realizado fue reconocido por el jurado durante la entrega de diplomas; destacando principalmente porque los establecimientos educacionales no contaban con una asesoría legal suficiente para ejecutar este tipo de normas.

Por su lado, el segundo proyecto ganador de esta edición, titulado “Subarriendo en el Subconsciente”, tuvo como objetivo atacar un problema cada vez más común en Chile: el abuso e insuficiente normativa alrededor del subarriendo de propiedades. De hecho, las alumnas que realizaron este trabajo, **Magdalena Blanco**, **Trinidad Stack** y **Josefina Minder** de la **Pontificia Universidad Católica**, abordaron la problemática con la generación de un manual que entregaron a clínicas jurídicas y un borrador de ordenanza municipal a la **Asociación Chilena de Municipalidades** para difundirlo entre sus miembros.

Según el mismo manual, se trata de un documento que permite “la generación de un procedimiento general y uniforme ante situaciones de arriendo o subarrendamiento abusivo en el territorio”. Y con la ayuda del estudio jurídico **Prieto Abogados**, lograron generar un modelo de ordenanza municipal que permite implementar y proceder adecuadamente ante estas situaciones.

### **-Proyecto Inocentes**

El compromiso de Fundación Pro Bono para mejorar el acceso a la justicia se ve reflejado en muchas alianzas y proyectos en donde participa. Uno de los más importantes es la alianza estratégica con la Defensoría Penal Pública con el **Proyecto Inocentes**. Se trata de un trabajo mancomunado, que desde el año 2016 recibe casos en la arista civil de indemnización de perjuicios contra el Estado por falta de servicio, apoyando a personas que han sido sujetas de imputaciones erróneas y sometidas a prisión preventiva injustamente.

Este trabajo se vio resaltado en innumerables artículos periodísticos, como reportajes de investigación en canales de televisión nacionales, que reflejaban la realidad que viven muchas personas inocentes, cuando son inculpados de delitos que no cometieron.

### **-Red Pro Bono de Las Américas**

Las organizaciones de la Red Pro Bono son:

1. Centro Mexicano Pro Bono
2. Appleseed México
3. Fundación Barra Mexicana
4. Fundación Fabián Ponce Ordóñez Ecuador
5. Alianza Pro Bono Perú
6. Pro Bono República Dominicana
7. Fundación Pro Bono de Venezuela
8. Public Counsel Law Center Estados Unidos
9. Fundación Venezuela sin Límites
10. Comisión Pro Bono del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica
11. Instituto Pro Bono Brasil
12. Poder Ciudadano Argentina
13. Pro Bono Law Alberta Canadá
14. Fundación Pro Bono Colombia
15. Centro Interdisciplinario de Derecho Social y Economía Política Paraguay
16. Fundación Pro Bono Chile
17. Cyrus R. Vance Center for International Justice New York
18. City Bar Justice Center Estados Unidos
19. Comisión de Trabajo Pro bono e Interés Público del Colegio de Abogados de Buenos Aires Argentina

20. Fundación Pro Bono Uruguay
21. Fundación Pro Bono Bolivia
22. Fundación Pro Bono Guatemala

Alianzas con:

- Alianza Regional por la Libre Expresión e Información
- Corte Interamericana de Derechos Humanos
- Universidad del Rosario Colombia
- Unidos en Red
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos
- Morgan & Morgan Panamá
- American University

La Red Pro Bono es una agrupación de 22 organizaciones a lo largo del continente americano, las cuales brindan asesoría jurídica gratuita y voluntaria a personas y grupos en situación de vulnerabilidad, así como también a organizaciones sociales, a través del trabajo de abogados y abogadas del ejercicio privado de la abogacía.

Esta agrupación tiene por misión la promoción del trabajo pro bono en las Américas, el fortalecimiento institucional de sus miembros, la defensa y visibilización de los Derechos Humanos y la colaboración internacional para la construcción de estrategias en materia de Acceso a la Justicia.

El trabajo y la colaboración que se lleva a cabo por la Red es coordinada por Fundación Pro Bono Chile a través de Ignacio Obando y el Cyrus R. Vance Center for International Justice de Nueva York a través de Jaime Chavez Alor.

Durante 2022, se incorporó Ivette Montero, Directora Ejecutiva del Centro Mexicano Pro Bono, al Comité ejecutivo de la Red Pro Bono de las Américas, actualmente compuesto por:

Ciro Colombara - Miembro del Directorio y Fundador de Fundación Pro Bono Chile  
Todd Crider - Fundador de Cyrus R. Vance Center for International Justice  
Enrique Felices - Miembro del Directorio y Fundador de Alianza Pro Bono Perú  
Martín Zapiola - Miembro del Comité y Fundador de la Comisión de Trabajo Pro Bono e Interés Público del Colegio de Abogados de Buenos Aires  
Ivette Montero - Fundadora y Directora Ejecutiva de Centro Mexicano Pro Bono

Se realizó el Encuentro Anual de la Red Pro Bono junto a sus miembros de manera virtual el primer semestre. Se revisó la agenda 2022 y 2023, así como los desafíos de la presencialidad y las estrategias a llevar a cabo ante el aumento de la brecha de desigualdad en las Américas.

Respecto a los trabajos realizados, apoyamos a nuestros miembros y a organizaciones sociales internacionales en el levantamiento de información para estudios en derecho comparado nivel regional, los cuales fueron respecto a: las

normativas que regulan a las organizaciones sociales para el International Center for not for Profit Law, normas que protegen a mujeres y niñas víctimas de violencia con Centro Mexicano Pro Bono, independencia de jueces con Vance Center, anticorrupción con Ramiro Orias miembro de Comité Jurídico Interamericano de la OEA, entre otros.

Por otro lado, generamos apoyo a CAPADESO, asociación de organizaciones sociales en Panamá, para su fortalecimiento institucional a través del intercambio de experiencias con otros países; expusimos en temas de donaciones en el Foro "Entornos propicios para la sostenibilidad del sector no lucrativo. Perspectivas desde Europa, América Latina y México" para organizaciones sociales mexicanas con el apoyo de abogados y abogadas de Chile (Guerrero Olivos), Perú (Baker McKenzie), Panamá (Morgan & Morgan) Brasil (Cescon Barriou) y Colombia (Brigard Urrutia), y fue presentado por Constanza Alvial Coordinadora de la Red.

2022 fue un año especialmente complejo para las organizaciones pro bono, debido a la incertidumbre en cuanto a la sostenibilidad económica post pandemia. Es por esto que requirieron de apoyo en cuanto a afianzar las relaciones con los estudios jurídicos, empresa y abogados y abogadas miembros en los diversos países. Ante este escenario las coordinaciones de la Red acompañaron en diversos eventos a las iniciativas, y además, profundizaron en la necesidad de incorporar el trabajo pro bono de los estudios jurídicos y empresas como un elemento fundamental para los ASG (ESG por sus siglas en inglés, y que son los factores ambientales, sociales y de gobernanza) y la sostenibilidad institucional. Es por esto que comenzamos un proceso de entrevistas a empresas miembros de las iniciativas pro bono, para saber cuál era su perspectiva del trabajo pro bono, cómo éste aportaba a su sostenibilidad y cómo ponderaban que los estudios jurídicos como proveedores de servicios, debían incorporarlo a su vez. Este estudio será publicado en 2023.

Por otro lado, acompañamos a las iniciativas en los encuentros generados en sus países, con el objeto de apoyarlas institucionalmente y de conocer las necesidades de ellas y de sus miembros:

- En mayo estuvimos en Sao Paulo, Brasil, para el evento de Latinlawyer, donde se le dio el reconocimiento a las iniciativas pro bono a Centro Mexicano Pro Bono y la Comisión de Trabajo Pro bono del Colegio de Abogados de Buenos Aires. Además, junto con el Instituto Pro Bono Brasil hicimos un encuentro acerca de Pro Bono & ESG in Latin America: A Law Firm Perspective. Visitamos a organizaciones sociales que trabajan con personas en situación de calle, y a las cuales el Instituto apoya con rutas de formación jurídica.
- En junio estuvimos en Buenos Aires, Argentina, para la semana Pro Bono de la Comisión Pro Bono del Colegio de Abogados de Buenos Aires. Durante este evento acompañamos a la Comisión en su reunión anual de socios y coordinadores pro bono, estuvimos en terreno para asesorar a personas de

territorios más vulnerables respecto de qué implica constituir una fundación para sus trabajos sociales. Generamos encuentros con estudios jurídicos y con empresas, abordando las necesidades e intereses de cada uno.

- En octubre, con ocasión de la realización de la Conferencia Global de la IBA (International Bar Association) poner nombre completo de la IBA y de la Conferencia) en Miami, Red Pro Bono llevó a cabo un desayuno con abogados y abogadas latinoamericanas, miembros de las iniciativas pro bono de la región. Este fue en las oficinas de White & Case y fue acerca de ESG Framework in the Americas: Social Governance & Pro Bono. Nos acompañó Jonathan Hamilton de White & Case y Antonia Stolper de Shearman & Sterling. Asistieron socios de estudios de diversos países del continente, de Chile estuvieron los Estudios Jurídicos: Guerreño Garcés, Albagli Zaliasnik, Guerrero Olivos, Prieto, Bofill Mir, Aninat y Carey.
- Visitamos a las organizaciones y sus miembros en México (Centro Mexicano Pro Bono, Appleseed y Fundación Barra Mexicana), Guatemala Fundación Pro Bono Guatemala), Costa Rica (Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica) y Colombia (Fundación Pro Bono Colombia), donde además acompañamos a la Universidad del Rosario en las entrevistas a los estudiantes que harán su pasantía en diferentes países en 2023.

## **Casos Destacados 2022**

### **Demanda por indemnización de perjuicios**

La Comunidad Edificio Unión Española y la Ilustre Municipalidad de Santiago fueron condenadas en primera instancia al pago de 200 millones de pesos por indemnización de perjuicios, tras un accidente causado por la caída de un bloque de estuco que se desprendió del edificio y cayó sobre el conductor de una camioneta ocasionando graves lesiones.

En el año 2016, Sergio, asistente administrativo y técnico de diseño e iluminación de la Corporación Cultural de la Reina, transitaba por calle Moneda hacia el poniente cuando luego de cruzar la intersección de las calles Moneda y Matías Cousiño, un bloque de estuco cayó desde el edificio Unión Española sobre la camioneta en que se desplazaba provocando graves lesiones.

A raíz del accidente, la víctima quedó inconsciente, perdió el control del vehículo y se estrelló contra una farmacia atropellando de forma involuntaria a seis personas. Afortunadamente, Sergio logró salir del estado de gravedad en que se encontraba, para luego iniciar un largo proceso de recuperación que lo mantiene hasta el día de hoy con tratamiento médico y terapéutico, debido a los graves daños sufridos.

Con la finalidad de lograr una reparación al daño causado, el año 2020 acudió a Fundación Pro Bono para pedir ayuda legal. El caso fue recibido y derivado a la red de miembros siendo asumido por el estudio jurídico Bofill Mir & Alvarez Jana, actualmente Jana & Gil, a cargo de los abogados José Tomás Hirsch, Karen Werner y Cristóbal Valenzuela.

El equipo legal presentó una demanda por indemnización de perjuicios en contra de la Sociedad Comunidad Edificio Unión Española y la Ilustre Municipalidad de Santiago. Esta acción legal se sustenta en el actuar negligente consistente en la omisión de las reparaciones que la Comunidad debía realizar a la fachada del edificio, y en la falta de una fiscalización adecuada por parte de la Municipalidad.

Luego de más de dos años de juicio, en diciembre de 2022, se acogió parcialmente la acción interpuesta condenando a los demandados a pagar la suma de \$200.000.000 por daño moral.

“Nuestra motivación para tomar el caso consistió en dos cuestiones principales. En primer lugar, que Jana & Gil -y también Bofill Mir & Alvarez Jana, antecesora de Jana & Gil- ha mantenido hace años un compromiso con la Fundación Pro Bono,



por lo que, dentro del marco de esta relación, nos interesó de inmediato tomar un caso tan emblemático como el de Sergio. En segundo lugar, nos motivó tomar el caso de Sergio por la gravedad de la situación vivida por él. Somos de la opinión que, como abogados litigantes, debemos emplear nuestras habilidades no sólo para el ejercicio privado de la profesión, sino que también para asistir a quienes no tienen los medios para costear un abogado particular, y especialmente en casos tan severos como el de Sergio.”, dijeron los abogados Tomás Hirsch y Karen Werner, quienes llevaron el caso adelante.

“como abogados litigantes, debemos emplear nuestras habilidades no sólo para el ejercicio privado de la profesión, sino que también para asistir a quienes no tienen los medios para costear un abogado particular”.  
- Tomás Hirsch y Karen Werner.

## **Reclamo por protección de lactancia materna**

Ingrid de 35 años, es educadora de párvulos y cursa el tercer semestre de un Magíster en Gestión Educacional en una Universidad de Santiago. Ella y su pareja tienen un hijo lactante de tres meses a quien cuidan en común. Debido a la situación sanitaria, las clases del magíster se habían llevado a cabo sólo de forma online, pero en diciembre de 2021 Ingrid fue citada en modalidad presencial a la cual ella acudió con su marido e hijo para que éstos se quedaran en alguna dependencia de la Universidad y así ella pudiera amamantar a su hijo cuando fuera necesario.

Sin embargo, al llegar a la Facultad le prohibieron el ingreso, aludiendo a que sólo se permitía a una persona y que, además, estaba prohibido ingresar con bebés. Ella intentó dialogar con los guardias del lugar y con el director del magíster, con el objetivo de encontrar una solución a su problema, pero solo tuvo respuestas evasivas. De este modo, su marido e hijo tuvieron que permanecer en el estacionamiento mientras ella estaba en clases, sin contar con un espacio adecuado de espera ni derecho a ingresar al hall o patio de la Universidad.

Ingrid presentó un reclamo a las autoridades de la casa de estudios, pero no tuvo respuesta. Siendo su única solución, dejar de asistir a clases presenciales por temor de volver a pasar por lo mismo y que su hijo deba esperar en el auto para recibir su alimentación. Por otra parte, ella señala que este no es el primer caso de esta índole y que en la Universidad no existen reglamentos ni protocolos sobre aquello.

Abrumada por esta situación, acudió a Fundación Pro Bono donde su caso fue derivado a nuestra red de miembros, siendo asumido por el estudio jurídico FerradaNehme a cargo del equipo formado por las abogadas Lucía Álvarez, Josefa Zambrano y Fernanda Skewes quienes la representaron ante la Universidad.



Luego de sostener una negociación con la casa de estudios, sin tener que recurrir a instancias judiciales, se acordó el envío de un comunicado a la comunidad universitaria donde la Universidad se disculpa por no permitirle el ingreso a la sede con su hijo y tercero de apoyo, y además se comprometen a realizar las acciones administrativas pertinentes para que se implemente un reglamento o protocolo que procure el ejercicio del derecho a la lactancia materna para hijos(as) de estudiantes y contar con un espacio adecuado para ello.

Para tener más detalles de este caso conversamos con las abogadas Josefa Zambrano y Lucía Álvarez. Este fue su testimonio:

¿Cuál fue su motivación para asumir la defensa del caso, podría contarnos brevemente en qué consistió?

El caso de Ingrid, estudiante de magíster y madre de un bebé de tres meses en aquel entonces, llegó a nuestro conocimiento luego de que en su casa de estudios sufrió discriminación para poder acceder a las dependencias junto con su bebé, basado en criterios relacionados con la emergencia sanitaria, que no consideraban la particular situación que vivía por el hecho de tener un hijo lactante. Cuando recibimos el caso en febrero de este año, nos llamó sumamente la atención la vulneración a sus derechos que sufrió Ingrid y su hijo por la falta de un criterio abordado desde la perspectiva de género, lo cual en una universidad en la que asisten muchas mujeres, estudiantes como trabajadoras, resultaba preocupante. Por lo mismo, y con la visión de nuestra patrocinada, trabajamos tanto para conseguir la reparación para Ingrid, que consistió en disculpas públicas por parte de la Universidad y la flexibilización para asistir a clases, como la obtención de medidas específicas para asegurar el derecho de las madres y sus hijos a la lactancia, para que el hecho de ser madres no implique un obstáculo al desarrollo de sus carreras.

“Trabajamos tanto para conseguir la reparación para Ingrid, que consistió en disculpas públicas por parte de la Universidad y la flexibilización para asistir a clases”.

- Josefa Zambrano y Lucía Álvarez, abogadas de FerradaNehme

## **Recurso de Protección para acceder a prestación médica**

Jorge es un joven trans que a los 17 años se había realizado una mastectomía total en el Hospital de Carabineros y de acuerdo con lo ordenado por su ginecólogo, que lo atendía en la misma institución, en diciembre de 2018 se llevaría a cabo la histerectomía. Con lo que daría un paso importante en su transición de género.

Para sorpresa de él y su familia, el día de la operación, luego de entrar a pabellón, la cirugía fue suspendida sin previa explicación, y luego de una hora le explicaron que no lo iban a operar porque el anestesista no estaba de acuerdo con la transición de género. Dos semanas después de la fallida operación, lo citaron a una reunión con el equipo médico, el director del recinto de salud y unos abogados. Le pidieron disculpas por el procedimiento no realizado y se acordó un nuevo equipo médico que llevaría a cabo la intervención.

Esta vez, para efectuar la operación, le solicitaron algunos documentos notariales en que los padres liberaran de toda responsabilidad al Hospital en caso de arrepentimiento, y otro documento donde él indicara que se presentaba de forma voluntaria a realizar su histerectomía. Luego de esto, transcurrió aproximadamente un mes y le informaron que cuando cumpliera 18 años, en abril de 2020, realizarían la operación.

En mayo de ese año, la madre de Jorge acudió al Hospital en busca de una respuesta. En ese momento le comunicaron que habían redactado un Reglamento Interno, el cual no le mostraron, que indicaba que ya no realizarían operaciones a personas trans (tanto mastectomía, como histerectomía) y que buscara ayuda en otro lugar. Para él y su familia, la opción de atenderse en otro recinto de salud no era posible pues su previsión solo le permitía recibir atención médica gratuita en ese lugar y no tenían los medios económicos para costear la cirugía de forma particular.

Tras recibir esta noticia y lidiando con la frustración del joven, puesto que su expectativa era operarse, él y su madre acudieron a Fundación Pro Bono para solicitar ayuda legal. El caso fue recibido y derivado a la red de miembros siendo asumido por el estudio jurídico Ferrada Nehme, a cargo de los abogados/as Lucía Álvarez, Nicolás Morales, Francisca Marinakis y Juan Ignacio Bugueño.

Luego de tratar de llegar a un acuerdo con la administración del Hospital, el cual fue imposible. El equipo legal presentó un recurso de protección ante la Ilma. Corte de Apelaciones de Santiago. Dicha acción legal fue ganada, pero el Hospital de Carabineros apeló a esa decisión, por lo que finalmente todo fue decidido por la Excm. Corte Suprema, que acogió la petición y ordenó al Hospital de Carabineros que practicara la intervención a Vicente, dentro del plazo de 90 días.

Finalmente, en junio de 2022, tras casi 3 años de tramitación – debido también al retraso que supuso la pandemia en los Tribunales de Justicia- lo que obligó a esperar mucho tiempo por el fallo definitivo, Jorge recibió la operación que tanto deseaba.

La abogada Lucía Álvarez, quien llevó adelante la causa asegura que le “parece muy valioso que la Excm. Corte Suprema haya dado cuenta de la interseccionalidad y haya abordado de forma tan detallada las distintas causas de discriminación que confluían en estos hechos. Lo anterior da cuenta de que, de manera cada vez más

consistente, el máximo tribunal del país reconoce y sanciona a las instituciones, tanto públicas como privadas, que incurren en estos actos de discriminación múltiple”.

“de manera cada vez más consistente, el máximo tribunal del país reconoce y sanciona a las instituciones, tanto públicas como privadas, que incurren en estos actos de discriminación múltiple”

Lucía Álvarez, abogados asociados del estudio jurídico FerradaNehme.

## **Mediación por negligencia médica**

El 11 de enero de 2021 el padre de Rodrigo (cliente pro bono), de 78 años, fue internado en un Hospital con diagnóstico de ictericia y derrame biliar. Al tercer día de hospitalizado, le informaron que debía ser sometido a un procedimiento de extracción de la bilis pues estaba con riesgo vital. Sin embargo, a pesar de la insistencia de su familia, no le efectuaron el procedimiento entregando diversas excusas. Finalmente, el recinto de salud solicitó el traslado del paciente a otro recinto y para explicar la demora en este procedimiento argumentaron que este último no les daba la autorización. Ante esta situación, su familia acudió al Hospital al cual sería trasladado y les indicaron que ya había sido aceptado su ingreso pero que aún no se efectuaban las gestiones necesarias para concretarlo.

De esta forma, transcurrió más de una semana y el padre de Rodrigo continuó deteriorándose, perdió el conocimiento y fue conectado a oxígeno. En ese momento, le informaron a la familia que ya no era posible realizar el procedimiento porque estaba muy débil, era una persona mayor y además le habían detectado un cáncer al duodeno. Lamentablemente, producto de esto, su padre falleció el 13 de febrero del mismo año.

Como consecuencia de la negligencia médica de la que había sido víctima su padre, Rodrigo ingresó una solicitud de mediación ante el Consejo de Defensa del Estado y luego acudió a la Fundación en busca de apoyo. El caso fue recibido y derivado a la red pro bono siendo asumido por el estudio jurídico Kehr Abuid Abogados, en manos del socio Juan César Kehr quien representó y asesoró legalmente a Rodrigo y a sus familiares en el proceso de mediación. Luego de seis meses de tramitación, finalmente se logró un acuerdo con el recinto hospitalario que consistió en el pago de una indemnización de 10 millones de pesos a la familia de la víctima.

Conversamos con el abogado Juan César Kehr para conocer los aspectos más relevantes de este caso.

**¿Cuál fue su motivación para asumir la defensa del caso, podría contarnos brevemente en qué consistió?**

Lo más relevante era que la víctima (padre del cliente pro bono) tenía enfermedades base y sufrió un derrame biliar falleciendo a los 78 años (luego de pasar casi un mes sin ser transferido a otro recinto, donde supuestamente sí le harían la extracción de bilis). Lo anterior, según nuestra experiencia son factores que aminoran las posibilidades de arribar a un acuerdo ya que mientras más preexistencias y edad tenga el paciente, más son las probabilidades de que se difumina y diluya el vínculo de causalidad entre negligencia y muerte.

### **Finalmente, alguna reflexión personal que quisiera compartir sobre su experiencia en este caso pro bono.**

Desde hace varios meses en distintas columnas de opinión he sido crítico con el sistema de mediaciones en salud, el cual, debe ser reformado urgentemente. Más allá del buen resultado de este caso concreto, la posibilidad de arribar a acuerdos con instituciones públicas y privadas sigue siendo muy limitada. En general, los mediadores no proponen bases de acuerdo y los abogados de los prestadores no llegan con la documentación leída, por lo cual, la primera audiencia suele ser expositiva por parte del reclamante. A ello cabe agregar que entre la presentación de una mediación hasta la realización de la primera audiencia pueden transcurrir perfectamente dos o tres meses. En suma: las mediaciones en Chile, tal como funcionan hoy, son una barrera más para el paciente y no una herramienta real que les permita hacer justicia, evitando de paso la litigiosidad.

Mientras no exista una reforma a la ley 19.966, tanto la Superintendencia como el Consejo de Defensa del Estado deberían tomar cartas en el asunto.

### **Recurso de protección por cobertura de atención médica**

Como muchas personas desde que comenzó la pandemia, el 20 de octubre de 2020 Marco de 30 años, auxiliar de enfermería, presentó síntomas de Covid-19, siendo posteriormente confirmado con este diagnóstico e internado en la Clínica Universidad de Los Andes. Recinto en el que permaneció hasta el día 3 de noviembre del mismo año, debido a complicaciones de salud derivadas de la mencionada enfermedad.

Días después y tras la negativa de su Isapre de otorgar cobertura a la atención médica y hospitalización recibida, argumentando que las complicaciones serían producto de una patología laboral, causada por el ejercicio de su profesión, y que por lo tanto la cobertura debería ser otorgada por su seguro laboral y no por el sistema común (en este caso la cobertura contratada con la Isapre), Marco acudió a Fundación Pro Bono para solicitar asesoría legal.

El caso fue recibido y derivado a la red pro bono siendo asumido por el estudio jurídico Silva, a cargo de las abogadas Constanza Salas y Marcela Millán quienes presentaron un recurso de protección alegando la vulneración de garantías constitucionales, en definitiva, la transgresión de la igualdad ante la ley, derecho a la salud y el derecho de propiedad del representado, argumentando también que

existiría la posibilidad de automarginarse del seguro laboral, para así preferir atenderse por el sistema común, cosa que habría ocurrido en el caso del cliente pro bono.

En la sentencia de primera instancia el recurso de protección fue rechazado por un tema formal, argumentando dicha Corte que la acción en cuestión legal no sería la vía idónea para conocer de este asunto. Ante tal situación, las abogadas apelaron ante la Excma. Corte Suprema.

La Excma. Corte Suprema revocó la sentencia apelada y acogió el recurso de protección ordenando a la Isapre otorgar la cobertura CAEC a todas las prestaciones de salud otorgadas con motivo de su internación en la Clínica, confirmando que existiría un acto arbitrario e ilegal que vulneraría la igualdad ante la ley y el derecho de propiedad del cliente pro bono.